

RESOLUCIÓN DECANAL N° 518/2012

**VISTO**

La propuesta del Sr. Decano, de contribuir monetariamente, en calidad de socio protector, a la Asociación de Astronomía Argentina, a la Asociación Física Argentina y a la Unión Matemática Argentina;

La pertenencia de esta Facultad al Consejo Universitario de Ciencias Exactas y Naturales (CUCEN)

**CONSIDERANDO**

Que la Facultad ha realizado este tipo de aporte en calidad de socio protector con anterioridad;

Que la cuota societaria del CUCEN debe abonarse anualmente;

Que se adeudan las cuotas del CUCEN correspondientes a los años 2011 y 2012.

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar, en calidad de socio protector, las contribuciones económicas que a continuación se detallan, por los montos que en cada caso se indican:

Asociación de Astronomía Argentina	\$ 1.000.-
Asociación Física Argentina	\$ 1.000.-
Unión Matemática Argentina	\$ 1.000.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago de las cuotas societarias del CUCEN correspondientes a los años 2011 y 2012 por un monto total de \$ 2.000.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda al pago de lo dispuesto en el artículo 1° y 2° en el marco de la legislación vigente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese y archívese.

Córdoba, 4 de diciembre de 2012  
sp

  
Dra. SILVINA PÉREZ  
Secretaría General  
Fa.M.A.F.

  
Dr. FRANCISCO A. TAMARIT  
DECANO  
Fa.M.A.F.